

INFORMACIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO

IZERTIS, S.A.

30 DE MARZO DE 2021

1 INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la disposición 2.1.b) de la Circular 3/2020, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento Bme Growth de Bme Mtf Equity se facilita a continuación información sobre la estructura organizativa y el sistema de control interno de IZERTIS para el cumplimiento de las obligaciones de información al Mercado.

2 ESTRUCTURA DE GOBIERNO

A continuación, se detallan los distintos órganos y funciones sobre los que recae la responsabilidad de la implantación y el mantenimiento de un correcto y efectivo Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

2.1 El Consejo de Administración

Salvo en las materias reservadas a su sometimiento a la Junta de Accionistas, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión, supervisión y control del Grupo. El Consejo de Administración tiene encomendadas las funciones de la dirección, administración, gestión y representación del Grupo, delegando con carácter general la gestión del día a día de los negocios al equipo ejecutivo y concentrando su actividad en la función de supervisión, incluyendo el control de las instancias de gestión, la orientación de la estrategia del Grupo, la adopción de las decisiones más relevantes, y la evaluación de la gestión de los directivos, además de servir de enlace con los accionistas.

El Consejo de Administración de IZERTIS es el responsable final de la existencia y mantenimiento del SCIIF, asegurando que la información financiera registrada es legítima, veraz y refleja de manera adecuada los acontecimientos y transacciones llevados a cabo durante el ejercicio. En este sentido, ésta asume la supervisión del SCIIF.

El Consejo de Administración de IZERTIS se reúne como mínimo trimestralmente y dicho Consejo de Administración se encuentra formado por las siguientes personas

Consejero	Cargo	Carácter	Fecha de nombramiento
Laren Capital, S.L.U. ¹	Presidente y Consejero Delegado	Ejecutivo	19 de julio de 2019
D. Francisco Javier Cañete Chalver	Consejero	Independiente	19 de julio de 2019
D. Diego Ramón Cabezudo Fernández de la Vega	Consejero	Independiente	19 de julio de 2019
D. Arturo José Díaz Dapena	Consejero	Dominical	19 de julio de 2019
D. Manuel Rodríguez Pasarín	Consejero	Dominical	19 de julio de 2019
Dña. Sheila Méndez Núñez	Consejera	Dominical	19 de julio de 2019
Dña. Lourdes Argüelles García	Consejera	Dominical	19 de julio de 2019
Dña. Rocío García Petisco	Secretaria No Consejera		19 de julio de 2019

2.2 La Comisión de Auditoría

Conforme a la Disposición Adicional Tercera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, las entidades de interés público, deberán tener una Comisión de Auditoría con la composición y funciones contempladas en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital. El artículo 3.5 de la citada Ley de Auditoría establece que las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en el mercado alternativo bursátil pertenecientes al segmento de empresas en expansión tendrán la consideración de entidades de interés público. Habida cuenta de lo anterior, el Consejo de Administración acordó en su sesión de fecha 19 de julio de 2019 constituir una comisión de auditoría con carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales. La comisión de auditoría tiene el funcionamiento y las competencias establecidas en la legislación vigente.

Actualmente la Comisión de Auditoría está compuesta por tres miembros más la Secretaria no consejera del Consejo de Administración, que actúa también como Secretaria de la Comisión. La composición de la Comisión de Auditoría aprobada es conforme con el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 17 de los estatutos sociales en la medida en que sus miembros son consejeros no ejecutivos, dos de los cuales son consejeros independientes y uno de ellos ha sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría. Además, en su conjunto, los miembros de la comisión de auditoría tienen los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de la actividad al que pertenece la Sociedad.

2.3 Área de Control Financiero

El Área de Control Financiero responde de la existencia, implantación y mantenimiento de un correcto y efectivo SCIF. La Sociedad gestiona internamente la llevanza de los libros diarios, así como de la preparación del paquete de Reporting trimestral y demás información financiera que la Compañía prepara recurrentemente. En las filiales extranjeras, el Grupo cuenta con un equipo profesional propio especializado en materia contable, fiscal, laboral, económica y financiera adaptada al marco normativo de cada zona geográfica. Además, el Grupo cuenta con el apoyo de expertos independientes en diferentes materias para complementar las competencias del equipo propio. Adicionalmente, toda la información es coordinada, revisada y consolidada por la función de control financiero.

2.4 Auditoría Externa

IZERTIS cuenta con los servicios de una auditora de reconocido prestigio, en la actualidad KPMG Auditores, S.L., que se encarga de auditar tanto las cuentas anuales individuales de la Sociedad como las consolidadas de todo el Grupo, además de realizar una revisión limitada sobre los estados financieros intermedios de la Sociedad y del Grupo, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de cada ejercicio.

3 SISTEMA DE CONTROL DE LA COMPAÑÍA

3.1 Controles internos

IZERTIS cuenta con procedimientos y actividades de control en todos los procesos clave con el objeto de asegurar el adecuado registro, valoración, presentación y desglose de todas las transacciones, en especial aquellas que puedan afectar de forma material a los estados financieros de la Compañía, así como la prevención y detección de posibles fraudes.

La revisión y verificación de los mecanismos de Control Interno y de Gestión de Riesgos relacionados con la información financiera son responsabilidad de la Comisión de Auditoría, que posteriormente es supervisado por el Consejo de Administración. El Consejo de Administración de IZERTIS considera que el entorno de control del Grupo es acorde con el tamaño de la Compañía, si bien se está trabajando en la implementación de un plan de acción para la actualización, automatización y mejora de distintos procesos y controles internos. y gobierno corporativo detallados en el Documento de Incorporación al MAB (actualmente denominado “BME Growth”).

La preparación de la información financiera y operativa está repartida entre varios Departamentos Operativos y Estructuras Organizativas Locales. Diversas funciones operativas (contabilidad, facturación, RR.HH., etc.) con el apoyo de algunos servicios externos preparan la base de la información financiera, que luego consolida y aglutina el Área de Control Financiera.

El Grupo dispone de un Departamento de Calidad responsable de la elaboración de procesos de gestión interna siguiendo las directrices de la certificación ISO 9001, así como de los procedimientos encargados de gestionar la seguridad de la información bajo la ISO 27001. Esta documentación se encuentra almacenadas en la intranet corporativa y se informa en el manual de acogida de los trabajadores.

De este modo se establece un sistema de procesos de aprobación que gobiernan los procesos operativos más importantes a través de diversas herramientas corporativas. Así, todos los procesos relacionados con el personal, como contratación, solicitud de vacaciones, aprobación de gastos incurridos, solicitudes de compras de material, por ejemplo, son gestionadas a través de la intranet corporativa, debiendo registrarse mediante esta herramienta cualquier petición para su posterior aprobación por el responsable designado en cada caso.

Adicionalmente, el otorgamiento o retirada de permisos de acceso a sistemas de la información, creación de cuentas y activación/desactivación de recursos son gestionados también mediante esta herramienta, a solicitud del responsable directo, siendo el departamento de “Cibersecurity, Technological Infraestructure and Managed Services” el encargado de habilitar los permisos pertinentes en base al cumplimiento de la ISO 27001.

Con respecto a los controles sobre las gestiones de clientes, como solicitudes de compra de material, generación de pedidos, solicitudes de riesgo, etc, se gestiona a través de nuestro CRM y ERP, los cuales se encuentran en constante cambio para mantenerse adaptados en todo momento a las necesidades del Grupo.

Todos estos procesos y herramientas buscan la autorización del responsable o responsables con un sistema de escalado que puede llegar a la Dirección General, basado en diferentes métricas (importe de la compra o contratación, descuento ofrecido a un cliente, plazos de cobro, etc.)

Cada uno de los procedimientos está documentado y representado mediante flujogramas y matrices de control y responsabilidad y tiene asignado un responsable que se encarga de su revisión y actualización. La creación de un procedimiento nuevo o la actualización de uno existente es oportunamente revisada y autorizada por la dirección del departamento correspondiente y por el Departamento de Calidad, antes de su publicación en la intranet corporativa. Estos procedimientos permiten que las actividades críticas de la Compañía cuenten con la aprobación y supervisión necesaria en cada caso.

Dado el nivel de automatización del Grupo en sus sistemas de facturación, procesos de flujo y sistemas de cobro, las políticas y procedimientos de control y seguridad sobre los sistemas de información que soportan los procesos clave de IZERTIS tienen una relevancia especial. En este sentido, se han identificado una serie de sistemas clave para la operación y la generación de información en la Compañía, para asegurar tanto la disponibilidad e integridad como la seguridad de los mismos. El Grupo dispone de un área de Seguridad Informática, que dentro de la Dirección de Sistemas vela por la seguridad de todos los procesos informáticos conforme a la ISO 27001.

Posteriormente a su preparación, el Grupo tiene varios mecanismos de revisión y autorización a distintos niveles de la información financiera:

- ✓ Primer Nivel: Área de Control Financiera y Comité de Dirección. La responsabilidad principal de este primer nivel es hacer frente a la operativa del día a día que afecta a la información financiera de la Compañía y, en consecuencia, desarrollar y ejecutar las actividades de control necesarias para asegurar la integridad de la información financiera.
- ✓ Segundo Nivel: Auditoría externa y Comité de Auditoría. Antes de su aprobación por parte del Consejo de Administración, los Estados Financieros semestrales y anuales, junto con sus cuentas, son auditados por los auditores, y sus sugerencias debatidas. Dichos Estados Financieros y cuentas son posteriormente presentados por parte del Auditor a la Comisión de Auditoría, quien se encarga de su revisión. En estas revisiones, los miembros de la Comisión debaten también con el Auditor sobre los aspectos más relevantes de su revisión y de los mecanismos de control de la Compañía.
- ✓ Tercer Nivel: Consejo de Administración. La Comisión de Auditoría presenta posteriormente sus conclusiones al Consejo de Administración de la Sociedad, quien se encarga de la formulación de las Cuentas Anuales y la aprobación de los Estados Financieros Intermedios preceptivos. Adicionalmente, el Consejo de Administración realiza un seguimiento exhaustivo del Plan de Negocio y el grado de cumplimiento del presupuesto del año, además de revisar las estimaciones y juicios contables más significativos utilizados en la elaboración de la información financiera.

Los cobros a clientes están automatizados en el sistema de facturación, y se producen automáticamente por todos los recursos dedicados a clientes, utilizando el método de pago específico para cada uno conforme a la instrucción de ventas, la cual fija los plazos y formas de pago en función del volumen de las operaciones con los mismos. El cumplimiento de los cobros es gestionado y revisado semanalmente por del Departamento de Administración y reportado tanto al responsable del departamento como a la Dirección Financiera con dicha periodicidad. En caso de indicio de impago se activa el procedimiento de bloqueo de cuenta en el ERP y comunicación a los departamentos comercial y de operaciones implicado.

En lo que respecta a los pagos a realizar, el Grupo lleva a cabo dos propuestas de pagos mensuales una vez que el responsable del departamento de operaciones afectado de su plena conformidad a la factura remitida, ya que, en caso de carecer de ella no se procede a su registro contable. Adicionalmente el ERP genera un informe de pagos que es revisado por la Dirección Financiera. También cuenta el ERP con un sistema de bloqueo de manera que si un responsable de operaciones solicita la paralización del pago de una factura por el motivo que considere, ésta no se incluye en el informe de pagos.

El Grupo cuenta también con procedimientos que regulan el cierre contable mensual de las filiales y la preparación de los estados financieros, así como el formato de información financiera para posibilitar una correcta consolidación y consistencia en todas las filiales.

Con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales y a la aprobación de los estados financieros semestrales, el Controller Financiero, la Dirección Financiera y la Dirección General se reúnen con los Auditores Externos para analizar y evaluar la información financiera como paso previo a su remisión a la Comisión de Auditoría y posteriormente al Consejo de Administración.

3.2 ACTIVIDADES DE MONITORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

Las actividades de monitorización y supervisión de las organizaciones tienen como objetivo determinar si los distintos componentes del SCIIF de las mismas funcionan correctamente.

El Consejo de Administración de IZERTIS mantiene una posición de supervisión continua en las actividades realizadas, llevando a cabo una revisión de los resultados que se reportan trimestralmente en las reuniones periódicas del Consejo.

De forma específica, en relación con las actividades de supervisión del SCIIF, la Comisión de Auditoría, desarrolla, entre otras, las siguientes actividades durante el ejercicio:

- ✓ Revisión de las cuentas anuales consolidadas del Grupo y los estados financieros intermedios.
- ✓ Análisis del plan de auditoría anual del Auditor Externo, así como las principales áreas de interés o transacciones significativas objeto de revisión del ejercicio.
- ✓ Aprobación de las actuaciones del año y el plan de auditoría anual.
- ✓ Revisión con el Auditor Externo de sus percepciones del SCIIF y las debilidades del sistema, en su caso, percibidas en el desarrollo de los trabajos de auditoría y revisión.

Por su tamaño, a la fecha la Compañía no cuenta con una función interna específica de Auditoría Interna, que potenciaría la revisión, monitorización y supervisión del SCIIF y la información en sí. Llegado el momento, la Comisión de Auditoría podrá sugerir su creación, que sería aprobada por el Consejo de Administración. Dicha función interna dependería directamente del Consejo de Administración, articulada a través de la Comisión de Auditoría, para garantizar la plena independencia de sus actuaciones.

4 REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA EN LOS MERCADOS DE VALORES

El Consejo de Administración en su sesión del 19 de julio de 2019, acordó por unanimidad, como una práctica de buen gobierno y siendo conscientes de que se trata de un documento no vinculante (tras la reciente modificación del artículo 225.2 de la Ley de Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto-Ley 19/2018, de 23 de noviembre), aprobar el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad (el “**RIC**”) en los términos y con el contenido establecido en el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (el “**RAM**”) y en el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (la “**LMV**”) y su normativa de desarrollo. El objetivo del RIC, anexo al Documento de Incorporación al Mercado Alternativo bursátil y disponible en la página web corporativa, es regular las normas de conducta a observar por la Sociedad, su órgano de administración, empleados y demás personas sujetas en sus actuaciones relacionadas con el mercado de valores, conforme a lo previsto en el RAM, la LMV, normativa de BME Growth y demás disposiciones concordantes.

En concreto el RIC se aplica salvo excepciones recogidas en el mismo a:

- ✓ los Administradores, así como al Secretario y, en su caso, al Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, en caso de no ser Administradores;
- ✓ las Personas con Responsabilidades de Dirección;
- ✓ los Asesores Externos, a los únicos efectos expresamente establecidos en el RIC.
- ✓ cualquier otra persona que pudiera tener acceso a Información Privilegiada en el ámbito de la Sociedad;
- ✓ cualquier otra persona o grupo de personas que queden incluidas en el ámbito de aplicación del RIC por decisión del Consejo de Administración de la Sociedad o de su Director de Cumplimiento Normativo, a la vista de las circunstancias que concurran en cada caso; y
- ✓ los Iniciados.

EL RIC, rige, principalmente, la normativa interna de conducta en lo concerniente al tratamiento de la información privilegiada y relevante, conflictos de interés, así como el procedimiento que las personas sujetas al RIC deben seguir en el supuesto de que realicen operaciones por cuenta propia sobre valores de la Sociedad, cuando superen ciertos umbrales, para su posterior comunicación a la CNMV y al mercado en tiempo y forma de conformidad con la legislación vigente y las buenas prácticas.

De conformidad con el mismo, el Director de Cumplimiento lleva a cabo los procedimientos para dar cumplimiento a sus disposiciones, correspondiéndole: (I) Mantener el archivo de las comunicaciones a que se refiere el RIC y mantener actualizada la relación de las Personas Afectadas, (ii) Llevar un libro registro de operaciones con información privilegiada y adoptar todas las medidas necesarias para la salvaguarda de la información privilegiada y (iii) Comunicar oportunamente a las personas su condición de persona afectada y la pérdida de dicha condición.

Corresponde al Consejo de Administración la supervisión del cumplimiento efectivo de las obligaciones contempladas en el RIC.

El RIC tiene como propósito favorecer la protección de los inversores y demás sujetos integrantes del sistema financiero, reforzando la transparencia en la información que la Sociedad debe transmitir al mercado, para que éste pueda formarse juicios fundados y razonables para adoptar sus posteriores decisiones de inversión.

5 COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN AL MERCADO

Para IZERTIS, la información financiera constituye un factor determinante tanto para poder desarrollar sus labores de control interno y seguimiento operativo, como para ofrecer a los accionistas, potenciales inversores y resto de stakeholders una información adecuada y en tiempo.

La Sociedad lleva sus libros contables siguiendo las normas marcadas en el Plan General Contable en España. Las Cuentas Anuales de IZERTIS son elaboradas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento y conforme a los registros contables, donde se recogen tanto las transacciones como los activos y pasivos surgidos en el ejercicio. Adicionalmente, las cuentas anuales son objeto de auditoría financiera y semestralmente objeto de una revisión limitada llevada a cabo por un auditor de reconocido prestigio y son revisadas por la Comisión de auditoría.

El Grupo cuenta con sistemas informáticos que permiten registrar las distintas transacciones y que además facilitan un tratamiento homogéneo y la información necesaria para la elaboración de los estados financieros consolidados. El proceso de consolidación y preparación de los estados financieros se realiza de forma centralizada por parte del Área de Control Financiero. También de forma centralizada, se realizan los procesos de facturación y de conciliación de cobros, y también los de gestión de proveedores y pagos, facilitando la calidad y el control de los procesos más críticos, así como de su supervisión por parte del Área de Control Financiero.

La información financiera a reportar al BME Growth se elabora a partir de los estados financieros consolidados obtenidos a través de las herramientas de la Compañía, así como de cierta información complementaria reportada por otros departamentos o filiales, necesaria para la elaboración de la memoria anual y/o semestral, o las informaciones financieras trimestrales. Una vez preparada, se realizan controles específicos para la validación de la integridad de dicha información.

Antes de su comunicación al Mercado, además de los controles internos ya mencionados, las cuentas anuales o revisión limitada semestral es revisada y auditada por el Auditor Externo y por la Comisión de Auditoría, y por el propio Consejo de Administración que las formula o aprueba.

En el caso de información financiera trimestral u otra comunicada a través de comunicación de otra información relevante o información privilegiada al Mercado, la información se revisa y aprueba por parte del Controllor Financiero primero y de la Dirección General después y posteriormente se somete además a la revisión del Asesor Registrado de la Compañía, Renta 4 Corporate S.A.

Este constante contacto con los miembros del Consejo de Administración, así como con el Asesor Registrado, permite que la información publicada en la página web, las presentaciones

corporativas o financieras, las declaraciones realizadas y el resto de información emitida al Mercado sea consistente y cumpla con los estándares requeridos por la normativa del BME Growth.

Entre otros, la Sociedad ha establecido un proceso para la publicación de cualquier información financiera o comunicación de otra información relevante o información privilegiada al Mercado, tal y como se detalla a continuación:

- ✓ Identificación por parte de la Sociedad (en línea con las explicaciones recibidas del Asesor Registrado) o el Asesor Registrado de un acontecimiento que podría ser constitutivo de comunicación de otra información relevante o información privilegiada al Mercado.
- ✓ Envío de documentación soporte del mencionado acontecimiento al Asesor Registrado para su análisis y evaluación.
- ✓ Redacción de la comunicación de otra información relevante o información privilegiada al Mercado por parte de la Dirección de la Sociedad y el Asesor Registrado.
- ✓ Revisión de la comunicación de otra información relevante o información privilegiada al Mercado consensuada entre la Sociedad y el Asesor Registrado, por parte del Consejero Delegado o Presidente del Consejo de Administración.
- ✓ Carga de la comunicación de otra información relevante o información privilegiada al Mercado acordada entre las partes mencionadas anteriormente en la página web de BME Growth, por parte de la Sociedad.
- ✓ Aprobación de la comunicación de otra información relevante o información privilegiada por parte del Asesor Registrado antes del comienzo de la subasta de apertura o después de la subasta de cierre.
- ✓ Confirmación por parte del Asesor Registrado de la publicación de comunicación de otra información relevante o información privilegiada al Mercado.
- ✓ Carga de la mencionada comunicación de otra información relevante o información privilegiada al Mercado en la web de la Sociedad por parte de la Compañía.

La Sociedad y sus representantes son conscientes de las implicaciones que conlleva la negociación de sus títulos en el BME Growth, especialmente en lo que respecta a velar por que no haya asimetría de información en el mercado.

El presente documento informativo sobre estructura organizativa y sistema de control interno para el cumplimiento de las obligaciones de información que establece el Mercado, fue aprobado por el Consejo de Administración de IZERTIS, en su reunión de 30 de marzo de 2021, a propuesta de la Comisión de Auditoría.